

SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS
SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS URGENTES EN LA BARRIADA DE LAS FLORES
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. DOCUMENTO 2⁽¹⁾ dorso

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Provincia				País		

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Ingresos de la unidad familiar ⁽²⁾ dorso
Los ingresos de la unidad familiar no superan en 4 veces el IPREM ⁽³⁾ dorso

MIEMBRO 1 DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre	1º apellido	2º apellido	Firma
DNI / NIF / NIE	Fecha nacimiento	Ingresos brutos*	

* En caso de no haber realizado la declaración de la Renta, declare los ingresos brutos que ha obtenido en el año anterior a esta convocatoria.

MIEMBRO 2 DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre	1º apellido	2º apellido	Firma
DNI / NIF / NIE	Fecha nacimiento	Ingresos brutos*	

* En caso de no haber realizado la declaración de la Renta, declare los ingresos brutos que ha obtenido en el año anterior a esta convocatoria.

MIEMBRO 3 DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre	1º apellido	2º apellido	Firma
DNI / NIF / NIE	Fecha nacimiento	Ingresos brutos*	

* En caso de no haber realizado la declaración de la Renta, declare los ingresos brutos que ha obtenido en el año anterior a esta convocatoria.

MIEMBRO 4 DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre	1º apellido	2º apellido	Firma
DNI / NIF / NIE	Fecha nacimiento	Ingresos brutos*	

* En caso de no haber realizado la declaración de la Renta, declare los ingresos brutos que ha obtenido en el año anterior a esta convocatoria.

Málaga, a de de

Fdo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de una actividad de tratamiento, responsabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda, con la finalidad de gestionar su inclusión en los programas de rehabilitación municipal. Los datos podrán ser cedidos en los casos previstos en la legislación aplicable. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>, apartado Programas de Rehabilitación del Instituto de la Vivienda.

SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS URGENTES EN LA BARRIADA DE LAS FLORES

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. DOCUMENTO 2⁽¹⁾ dorso

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MANIFIESTA bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para obtener el reconocimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.

CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias para solicitar ayudas y subvenciones	AEAT (Agencia Tributaria)
Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
Motivos de oposición	

* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

NOTA (1)

Presentar un modelo por cada vivienda participante.

NOTA (2) UNIDAD FAMILIAR

A) En caso de matrimonio (modalidad 1ª)

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere: 1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos. 2. Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

B) En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2ª)

La formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que conviven con uno u otra y reúnan los requisitos señalados por la modalidad 1ª anterior. Una persona casada que no se haya separado, aun cuando no conviva con su cónyuge, no podrá incorporarse a una unidad familiar monoparental aunque tenga hijos a su cargo.

De la regulación legal, a efectos fiscales, de las modalidades de unidad familiar, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Cualquier otra agrupación familiar distinta de las anteriores no constituye unidad familiar a efectos del IRPF.
- Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.
- La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente el día 31 de diciembre de cada año.

Por tanto, si un hijo cumpliera 18 años durante el año, ya no formará parte de la unidad familiar en ese período impositivo. En caso de existir varias unidades familiares se considerará la renta del que disponga mayor porcentaje de la propiedad del piso.

NOTA (3) INGRESOS FAMILIARES

Se entiende por ingresos familiares los determinados por la suma de todos los ingresos obtenidos por la totalidad de los miembros de la unidad familiar, entendiéndose como tal la definida en la NOTA (1). Estos ingresos se acreditarán, cuando le sea requerido para ello por la oficina de Rehabilitación Urbana, mediante la presentación de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y si el interesado no estuviere obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares de efectuará mediante declaración responsable acompañada de los justificantes de los mismos o en su caso presentando la autorización correspondiente para que la Oficina de Rehabilitación Urbana pueda recabar los datos.